FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA DE PROYECTO DE INVERSIÓN

I. Datos del Agente Participante que propone el proyecto

Nombre de la Organización			
Tipo de Organización			
Nombre del Representante		DNI	
Cargo		Teléfono	

II. Información mínima del Proyecto de Inversión propuesto

1. Nombre del proyecto								
2. Localización (Zonas a los que beneficia).Adjuntar plano simple de ubicación								
3. Brecha asociada al Proyecto								
4. Población Beneficiaria (Indicar cantidad de población).	Nº Varones	Nº Mujeres	Nº Niños (0 – 14)	Nº Jóvenes (15 – 29)	Nº Adultos (30 – 65)	Nº Adultos Mayores	Nº Personas c/discapacidad	TOTAL
5. Descripción del Proyecto (Detalle de la propuesta de solución)								
6. Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Concertado al cual se articula								
7. Disponibilidad física y legal del área a intervenir (adjuntar documentos y fotografías).								
8. Costo Total del proyecto (S/) (Estimación Referencial)								
9. Cofinanciamiento (Aportes de la población, Gobierno Nacional, Provincial, etc.)								
10. Situación técnica de la propuesta de Proyecto de Inversión	Idea de Proyecto		En Formulación		Viable		Expediente Técnico	

INSTRUCTIVO

El presente instructivo tiene objetivo orientar a los agentes participantes sobre el correcto llenado de la Parte II de la **FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA DE PROYECTO DE INVERSIÓN**.

1. **Nombre del proyecto:**

Naturaleza de la intervención	Servicio Público	Localización
Ampliación	Pistas y Veredas; Espacios Públicos; Seguridad Ciudadana; Limpieza Pública; Mercados de Abastos Minoristas Municipales; Áreas Verdes; otros.	Urbanización o AA.HH o CC.PP o Calle o Tramo, zona y Macrozona, distrito, provincia.
Mejoramiento		
Creación		

2. **Localización:**
Se debe identificar la Urbanización o AA.HH o CC.PP o Calle o Tramo, seguido de la zona y macrozona, distrito, provincia.
Adicionalmente, se debe adjuntar un croquis legible, que permita ubicar de manera clara y rápida la ubicación de la zona a intervenir.

3. **Brecha asociada al Proyecto:**
Guiarse del Cuadro N° 01: Indicadores de Brecha

4. **Población beneficiaria:**
Este valor de la población es un estimado, para lo cual se dan algunos datos a tener en cuenta:

- Población del distrito: 173,630 - N° Hombres: 85,108 - N° Mujeres: 88,522 - N° Viviendas ocupadas: 53,128
- Ratio Personas/vivienda: 4

5. **Descripción del Proyecto:**
Se debe describir cuál o cuáles serían las soluciones al problema identificado, identificando de la manera más clara posible, las principales actividades que se deben realizar, y las características que la infraestructura (de haber) debe tener.

6. **Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Concertado al cual se articula:**
La propuesta debe estar asociada a uno de los siguiente Objetivo Estratégicos, que se muestran en el Cuadro N° 02: Objetivos Estratégicos 2016 - 2021 del Distrito de La Victoria.

7. **Disponibilidad física y legal del área a intervenir:**
Es requisito indispensable que toda propuesta de proyecto, cuente con el terreno debidamente saneado.
En este punto, se debe mencionar si la zona de intervención del proyecto, cuenta con el terreno saneado, si involucra zonas que no son de competencia municipal (como vías metropolitanas), a fin de que en la fase de formulación del proyecto, se realicen los arreglos institucionales correspondientes.

8. **Costo Total del proyecto:**
Rellenar una Estimación Referencial cuánto costaría el proyecto

9. **Cofinanciamiento:**
Se refiere a que si la propuesta de proyecto cuenta con recursos provenientes del Gobierno Nacional, Provincial, o de la misma población. (Esta parte será completada en coordinación con el equipo técnico)
Adicionalmente, se pueden colocar otros aspectos como: Presentar su compromiso para brindar información que se requiera para la formulación del estudio, otros.

10. **Situación técnica de la propuesta de Proyecto de Inversión**

Situación	Concepto
Idea de Proyecto	Se refiere a una propuesta de proyecto de inversión, producto de un análisis, la cual será registrada en los aplicativos del MEF.
En Formulación	Se refiere a la etapa cuando la entidad ya encargo a un especialista la formulación y evaluación del proyecto de inversión.
Viable	Se refiere al proyecto que se encuentra registrado y aprobado en el Sistema del Banco de Inversiones. Y está listo para pasar a la siguiente fase.
Expediente Técnico	Se refiere a los estudios definitivos de un proyecto de inversión, con los cuales una vez aprobados, se puede iniciar la ejecución del proyecto.